



DECLARACION JURADA DE COMPROMISO PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS DEL PERSONAL A CARGO DE LA MANIPULACION DE ALIMENTOS

Señor:
OHLA PERÚ
Presente;

De mi consideración:

Yo Yuditth Magali Postillón, de nacionalidad peruana, identificado con DNI 43587719, con domicilio en CP Lunahuana Mz D Lote 5 Lunahuana – Cañete – Lima, en mi condición de Postor o Representante Legal DE LA Empresa YUDITH MAGALI POSTILLON FLORES, con RUC N° 10435877198, con domicilio legal en CP Lunahuana Mz D Lote 5 Lunahuana – Cañete – Lima en relación al proceso de licitación Servicio de alimentación para CUENCA CAÑETE.

Declaro bajo juramento:

Realizar los controles médicos al personal manipulador de alimentos y contar con los resultados de los mismos, como requisito indispensable antes del inicio de la provisión del servicio alimentario, los cuales se realizarán de manera semestral y cada vez que se renueve el personal. El personal que no cuente con sus controles médicos no puede permanecer en la central de producción.

Al inicio del servicio, se presentará a la Unidad de Salud Ocupacional, certificados de aptitud Medica del personal destacado para ejecutar el servicio, así como una copia de la historia clínica ocupacional, que constará de:

- Examen Medico Ocupacional.
- Examen Parasitológico Seriado.
- Examen Serológico VHB, VIH.
- Radiografía del tórax.
- Hemograma completo -Grupo sanguíneo y factor.
- Carnet de vacunación: Hepatitis “B”, Influenza, Tétanos.
- Prueba Covid-19.

Los certificados deben estar expedidos por organismos oficiales competentes. Estos exámenes deben realizarse cada seis (6) meses, y el examen COVID cada ingreso del personal de sus días de descanso.

Siendo nuestra responsabilidad el pago de dichos exámenes, así como su cumplimiento, debiendo alcanzar al Servicio de Nutrición los certificados originales en el plazo establecido.

El personal contará con su respectivo carnet de sanidad vigente, emitido por el órgano competente, el cual deberá portar visiblemente (Enmascarado) durante su desempeño. El contratista entregará una copia legalizada al Servicio de Nutrición para su supervisión y verificación.

Me afirmo y ratifico en lo expresado y me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar por lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Lunahuana a los días 08 del mes de febrero del 2022.

RUNA HUANAC
Yuditth
YUDITH MAGALI POSTILLON FLORES
RUC: 10435877198
REPRESENTANTE LEGAL
Yuditth Magali Postillón Flores
Representante Legal



Postillón Flores Magali Yuditth
Servicio de Alimentación Colectiva, Alojamiento, Limpieza, Lavandería y Recreación

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO PARA GARANTIZAR EL EQUIPO DE TRABAJO COMPLETO EN EL SERVICIO ALIMENTARIO

Señor:

OHLA PERÚ

Presente;

De mi consideración:

Yo Yuditth Magali Postillón, de nacionalidad peruana, identificado con DNI 43587719, con domicilio en CP Lunahuana Mz D Lote 5 Lunahuana – Cañete – Lima, en mi condición de Postor o Representante Legal de la Empresa YUDITH MAGALI POSTILLON FLORES, con RUC N° 10435877198, con domicilio legal en CP Lunahuana Mz D Lote 5 Lunahuana – Cañete – Lima en relación al proceso de licitación en relación al proceso de licitación Servicio de alimentación para CUENCA CAÑETE.

Declaro bajo juramento que:

Mi representada se compromete a contar permanentemente con el siguiente personal:

Cargo y/o especialidad del personal Propuesto		
Cargo y/o Especialidad	CANTIDAD POR	CANTIDAD TOTAL
	DÍA	
Ingeniero Industrial, ingeniero industrias alimentarias o afin al rubro de alimentos (titulado)	1	1
Nutricionista	1	1
Responsable de Control de Raciones (huellero)	1	1
Maestro de Cocina	1	1
Ayudante Cocina	2	2
Servido de Raciones	1	1
Almacenero	1	1
Personal de limpieza de cocina	1	1
Técnicos o Auxiliar de Nutrición para las unidades periféricas	1	1
Personal de aseos de Utensilios y Vajilla	1	1
Retenes (cubren descansos y vacaciones)	2	2
TOTAL		13

Me afirmo y ratifico en la veracidad de la información contenida en el presente documento y me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y /o penales a que hubiere lugar si es que se comprueba su falsedad por lo cual firmo el presente documento, en la Ciudad de Lunahuana a los días 08 del mes de febrero del 2022.

RUNA HUANAC
Yuditth
YUDITH MAGALI POSTILLON FLORES
RUC: 10435877198
REPRESENTANTE LEGAL
Yuditth Magali Postillón Flores
Representante Legal

LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS

Edad: 31 años

Fecha de Nacimiento: 01 de Mayo de 1990

Dirección: Parque 66 – 48 lateral - Talara

Celular: 928485514

DNI: 46426501

Email: lage13_luti406@hotmail.com



OBJETIVO

Ser una nutricionista destacada a nivel nacional, reconocida por la calidad de servicio que brinde y aplicar todos mis conocimientos para tener una evolución tanto en lo profesional como lo personal, superándome día con día y así tomar las decisiones correctas de los retos que se me presenten para realizarlos exitosamente.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Primaria

CEP “NIÑO DIVINO” (Talara – Piura)

CEP “SAN ANDRES” (Iquitos- Loreto)

Secundaria

Federico Villarreal (Talara, Piura) Marzo 2001 – Diciembre 2006

Superior

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Licenciada en Nutrición egresada de la carrera profesional de Nutrición (Abril 2007 a Diciembre 2011), con colegiatura y habilidad vigente CNP: N° 5054.

EXPERIENCIA PROFESIONAL/ LABORAL

En el transcurso del Internado I, realicé consultoría nutricional en el Centro de Salud Liberación Social - Víctor Larco, además de apoyar a programas Nutricionales como: PIN, PAN TBC; se realizó también un Curso de Manipulación e higiene de los alimentos a manipuladores del distrito de Víctor Larco, conjuntamente con la municipalidad del mismo distrito, en el periodo de Enero a Julio del 2011

Internado II, en el Hospital Belén de Trujillo, del 11 de Julio al 31 de Diciembre del 2011. Se realizó las siguientes funciones:

- Balances de dietas para pacientes (niños y adultos) según patología.
- Orientación de dietas según patología
- Seguimiento, monitoreo y recuperación del paciente según patología, teniendo en cuenta su diagnóstico nutricional: Edad, Peso, Talla, IMC.
- Sesiones educativas referente a temas nutricionales
- Supervisión y control de Lactancia materna y preparación de fórmulas lácteas
- Supervisión de manipulación y preparación de alimentos en Cocina Central

Proveeduría y Servicios Pariñas S.A.C: Prácticas Nutricionales, El Alto – Talara - Piura. En el periodo: Febrero – Abril del 2012.

Escuela Deportiva de la Universidad César Vallejo: Sesión educativa a padres de dicha escuela.

Programa Articulado Nutricional (PAN) de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con el cargo de Promotora – Nutricionista, en el periodo Mayo 2012 – Diciembre 2012, realizando las siguientes funciones:

Consejería nutricional, sesiones educativas, sesiones demostrativas, despistaje de anemia con hemocue.

Referencia: Flor de la Rosa Altamirano, Supervisora de PAN, RPC: 991463022

Empresa Clínica y estética de Nutrición “**Marijuan**” – en la ciudad de Trujillo – La Libertad:

- Consejería y evaluación Nutricional, Prescripción de Dietas Nutricionales
- Monitoreo del estado Nutricional del paciente; en el periodo Agosto 2012 – Octubre del 2012.

Empresa de Servicio de alimentación: **Talara Catering SAC** – Talara, como Nutricionista, en el periodo de Mayo 2013 – Noviembre 2013; con las siguientes funciones:

- Elaboración mensual de plantillas de menú así como su valoración nutricional, de las distintas empresas petroleras como SAVIA, IMI, PETROPERÚ, PEPESA, etc.
- Realización de estadísticas de la distribución de calorías y frecuencia de cárnicos,
- Sesiones educativas a las empresas clientes.
- Realización de inspecciones inopinadas a las empresas clientes, así como presentación de reportes de dichas inspecciones, emitiendo recomendaciones según sea el caso, con el fin de verificar el cumplimiento de la Plantilla de menú y su gramaje.

Referencia: Xavier Varillas, Gerente Administrativo Financiero, RPM #969338329

Empresa de Servicio de Alimentación: **Corporación Cano EIRL** - Chimbote, como Nutricionista, en el periodo de Diciembre 2013 – Febrero 2014; con las siguientes funciones:

- Elaboración semanal de las minutas de menú, así como su valoración nutricional,
- Sesiones educativas a empresas clientes y a personal involucrado de la empresa concesionaria,
- Manejo de costos y gramajes de las recetas y platos de la zona.

Referencia: Sr. Gonzales, Gerente de Operaciones, N° Cel: 953636414

Empresa de Servicio de alimentación: **Talara Catering SAC – Talara**, como Nutricionista, en el periodo de Diciembre 2014 – Diciembre 2015; con las siguientes funciones:

- Elaboración mensual de plantillas de menú así como su valoración nutricional, de las distintas empresas petroleras como PACIFIC, OLIMPIC, SAVIA, IMI, PETROPERÚ, PEPESA, etc.
- Realización de estadísticas de la distribución de calorías y frecuencia de cárnicos,
- Sesiones educativas a las empresas clientes.
- Realización de inspecciones inopinadas a las empresas clientes, así como presentación de reportes de dichas inspecciones, emitiendo recomendaciones según sea el caso, con el fin de verificar el cumplimiento de la Plantilla de menú y su gramaje.

Referencia: Xavier Varillas, Gerente Administrativo Financiero, RPM #969338329

Centro Educativo Particular “**William Harvey**” Pre –School - Trujillo; en el periodo Agosto – Diciembre 2016; con las siguientes funciones:

- Evaluación Antropométrica (Peso, Estatura) a niños menores de 6 años.
- Sesiones educativas personalizadas a padres de familia, con los resultados del Diagnóstico Nutricional de sus hijos.
- Elaboración de Loncheras Nutritivas. Revisión de Loncheras a todas las aulas del Centro Educativo. Monitoreo de Evaluación Antropométrica Nutricional.

Empresa concesionaria de alimentos **Grupo Bairon - Talara**, en el periodo Enero – Diciembre 2017, con las siguientes funciones:

- Elaboración mensual de plantillas de menú y Dietas para la empresa cliente SSK – Talara.
- Supervisión de almacenes de la empresa concesionaria.
- Supervisión de cocina en la empresa concesionaria.
- Supervisión general de BPM a todo el personal de la empresa concesionaria.
- Control de calidad de todas las áreas de almacén y cocina.

Referencia: Oscar Montenegro Pajares, Gerente administrativo: Claro 976331476

Empresa **USN Health and Security SAC**, Periodo: Enero – Diciembre 2017, con las siguientes funciones:

- Consultoría Nutricional a colaboradores de la empresa cliente: SAPET – TALARA, realizando antropometría y evaluación nutricional con monitoreo mensual.
- Sesiones demostrativas a las empresas clientes.

Referencia: Dr. Daniel Navarro – Médico Ocupacional: 976808815

Empresa **ARTEX PERÚ EIRL**, Julio 2017 – Febrero 2018 – Talara, con las siguientes funciones: Elaboración de plantillas de menú semanal, de acuerdo con la empresa cliente: GyM – Refinería Petroperú – Talara.

- Nutricionista y Control de calidad en planta y en Refinería.
- Supervisión de personal y almacén.

Referencia: Sofia Richards Rivas – Administradora: 946447267

Empresa **RIO SANTA**, Marzo – Junio 2018– Hospital Regional de Lambayeque, Chiclayo, con las siguientes funciones:

- Programación de menú semanal de dietas para pacientes y personal Médico de dicho hospital.
- Supervisión de personal operativo de la concesión
- Supervisión de almacenes y control de insumos.
- Pedido diario de raciones de dietas por servicio.
- Pedido de insumos para compras según programación.

Referencia: Sr. Alberto Valderrama Lozano – Gerente General: 943621032

Empresa **RUNAHUANAC**, Mayo a Setiembre 2018, en la ciudad de Piura y Nuevo San Martín, con las siguientes funciones:

- Programación semanal de plantilla de menú y Dieta para colaboradores de la empresa COSAPI en la ciudad de Piura; y empresa JOHESA en la ciudad de Nvo. San Martín.
- Supervisión de personal y control de producción en toda la cadena alimentaria.
- Pedido y compra de abastecimiento, según programación para la producción semanal, en conjunto con almacén.
- Sesiones educativas y consejería nutricional a colaboradores de las empresas clientes.

Referencia: Sr. Geinner Farro Valdez – Gerente General: 948869387.

Hospital Provincial de Bolívar – 16 de Octubre 2018- 15 de Octubre 2019 Serums – Bolívar – La Libertad. Con las siguientes funciones:

- Consultoría y consejería Nutricional, dirigido a toda la población y caseríos.
- Visitas domiciliarias: sesiones educativas a familias sobre Nutrición.
- Sesiones demostrativas, con apoyo de programas sociales: CPVC, Juntos, Comedores Populares, Vaso de Leche, Pensión 65 - Municipalidad Provincial de Bolívar.
- Sesiones educativas: temas relacionados a Alimentación y nutrición, en todas las etapas de vida (Gestante, Lactante, niño, adolescente, adulto y adulto mayor)
- Determinación cualitativa de Yodo, muestreo con reactivo.
- Evaluación Nutricional antropométrica a Instituciones Educativas: inicial, primaria y secundaria; así como promoción de Lavado de manos.
- Dosaje de Hemoglobina con Hemocue o hemocontrol.
- Atención integral: Campañas médicas, en caseríos de acuerdo a necesidad de la comunidad.
- Salida a Ruta: caseríos de extrema pobreza: atención nutricional y dosaje de Hb.

Referencia: Dra. Ivone Muñoz: cel: N° 914136409

Contrato CAS - Hospital Provincial de Bolívar – 02 al 31 de Diciembre 2019 – Bolívar – La Libertad. Con las siguientes funciones:

- Brigada Extramural a Caseríos de extrema pobreza: Chuñuen, Nvo. Púsac, Chuquiten, Suyana y Romería de la Provincia Bolívar – La Libertad.
- Consultoría y consejería Nutricional, a toda la población de la Prov. De Bolívar
- Salidas de seguimiento y Visitas Domiciliarias a niños con anemia y gestantes.
- Sesiones Demostrativas y Educativas en caseríos.
- Dosaje de Hemoglobina con Hemocue o hemocontrol.

Referencia: Dra. Ivone Muñoz: cel: N° 914136409

Empresa **ARTEX PERÚ EIRL**, Enero 2020, hasta la fecha – Talara, con las siguientes funciones: Elaboración de plantillas de menú semanal, de acuerdo con la empresa cliente: GMP Petrolera Base Manta y Lotes– Talara.

Cabe resaltar que debido a la pandemia se realiza como teletrabajo.

- Nutricionista y Control de calidad en base manta y Lote I, III y IV (Pariñas).
- Supervisión de Producción Desayuno, almuerzo y cena; así como de personal y almacén.
- Evaluación Nutricional y Prescripción de Dietas a colaboradores de la empresa cliente con el control y monitoreo mensual correspondientes.

Referencia: Sofía Richards Rivas – Administradora: 946447267

Empresa **Inversiones Quintanilla**, Abril 2020 a Julio 2020 – Hospital Regional de Lambayeque, Chiclayo, con las siguientes funciones: Para cubrir como apoyo a las licenciadas de dicho concesionario en el mencionado nosocomio:

- Programación de menú semanal de dietas para pacientes y personal Médico de dicho hospital.
- Supervisión de personal operativo de la concesión
- Supervisión de almacenes y control de insumos.
- Pedido diario de raciones de dietas por servicio.
- Pedido de insumos para compras según programación.

Referencia: Sr. Samuel Quintanilla – Gerente General: 996317413

Empresa **RIO SANTA**, Julio 2020– Hospital Temporal COVID-19 Chiclayo, con las siguientes funciones:

- Programación de menú semanal de dietas para pacientes y personal Médico de dicho hospital.
- Supervisión de personal operativo de la concesión
- Pedido diario de raciones de dietas por servicio.
- Pedido de insumos para compras según programación.

Referencia: Sr. Alberto Valderrama Lozano – Gerente General: 943621032

Empresa **EMMA- logística alimentaria**, Setiembre 2020 a Junio 2021, con las siguientes funciones:

- Elaboración semanal de plantillas de menú así como su valoración nutricional, de la empresa cliente GyM Constructora, y su aprobación con la misma.
- Realización de estadísticas de la distribución de calorías y frecuencia de cárnicos.
- Supervisión de la preparación de dietas personalizadas y generales de comensales con prescripción medica de la empresa cliente.
- Apoyo en la supervisión del servido de la comida normal en planta (aprox. 1500 comensales)
- Sesiones educativas de Nutrición a colaboradores de la empresa Emma.
- Apoyo en supervisión de carpa dentro del comedor de la Refinería Talara.

Referencia: Miguel Reaño Vásquez – Administrador: 987304326.

Empresa **BRETT GOURMET**, Julio 2021 a la fecha, con las siguientes funciones:

- Encargada del área de calidad, Supervisión y control de cocina, almacén y producción.
- Elaboración de plantilla de menú Normal y Dieta para la empresa cliente PETRO PERÚ, CLUB PUNTA ARENAS
- Supervision de servido de Dietas y menú normal.

Referencia Cheff Ejecutivo: Ronald Guzmán, 944040512.

RECONOCIMIENTOS

Alumna destacada por notas aprobatorias en todos los cursos de todos los ciclos, obteniendo méritos y diplomas por primer y segundo puesto en cuadros de méritos, estando en el tercio superior de aprovechamiento en la carrera profesional.

ACTUALIZACION PROFESIONAL

- Diplomado: Implementación y Auditoría de Sistemas Integrados de Gestión de Calidad e Inocuidad Alimentaria – Octubre 2018 – Octubre 2019: 1200 horas – 48 créditos.
- Curso Internacional: Sobrepeso y Obesidad: Tto. Nutricional y conductual del paciente: Julio 2020
- VI congreso Internac. De Nutrición, alimentación y dietética: Agosto 2020.
- Curso: Terapia nutricional en pacientes con tratamiento oncológico: Agosto 2020
- Curso internacional Nutrición deportiva: Septiembre 2020
- Curso de Nutrición para la salud y el deporte: Marzo – Abril 2021
- Congreso Internacional: retos y aportes de la investigación en alimentación salud y Nutrición: Julio 2021
- Curso: Transtornos de la conducta alimentaria: Agosto 2021
- IX Simposio internacional de avances en nutrición: Setiembre 2021
- Diplomado en curso: Nutrición en Diabetes: Julio 2021

IDIOMAS

INGLÉS

Centro de Idiomas de la Universidad Cesar Vallejo

Nivel: básico, Intermedio I.

COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Centro de Informática y Sistemas

Programas de Microsoft Office

- Microsoft Word
- Microsoft Excel
- Microsoft Power Point

Nivel: Avanzado/ intermedio/básico

CERTIFICADO

Otorgado a:

GARAVITO ERAS LUCERO ANTHONELLY

Por haber culminado el **Nivel Básico del Idioma Inglés**, obteniendo la nota aprobatoria de **Dieciocho (18)**, habiéndolo desarrollado del **31 de marzo del 2007 al 15 de diciembre del 2007** con una duración de **192** horas académicas.

Trujillo, 18 de marzo del 2008




Mg. Francisco Cardoso Romero
Vicerrector Académico UCV




Mg. Luzmila Arteaga Juárez
Centro de Idiomas - UCV
Directora



CERTIFICO: Que la presente copia
guarda absoluta conformidad con su
original.

Trujillo, 08 FEB 2013

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad, en la fecha, ha conferido el TÍTULO PROFESIONAL de:

LICENCIADA EN NUTRICIÓN

a: **Florencia Anthonyelly Garavito Ferras**

Por tanto:

Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue
los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Trujillo, 21 de MAYO del 2012



Registrado en el libro N° 2
A fojas 164, bajo el N° 14



RECTOR

DR. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



Prof. Secretario General

PROF. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



Decano

DRA. EVELYN DEL SOCORRO GOICOECHEA RÍOS



Vicerrectorado de Asuntos Estudiantiles

HONOR AL MÉRITO

Otorgado a:

LUCERO ANTONELLY GARAVITO ERAS

de la Escuela Académico Profesional de **NUTRICIÓN**, por haber ocupado el
PRIMER PUESTO en rendimiento académico en el VII ciclo, durante el semestre 2010 – I.

Trujillo, 17 de setiembre de 2010.




Verónica Calderón Rojas
Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles




Dr. Alejandro Gonzáles Castillo
Decano de la Facultad de Ciencias Médicas



COLEGIO DE
NUTRICIONISTAS
DEL PERÚ



Libro 5 Folio 4 Línea 25

DIPLOMA DE COLEGIATURA

El Consejo Nacional del Colegio de Nutricionistas del Perú, a través del Consejo Regional _____ II

TRUJILLO

otorga el Diploma de Colegiado a:

LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS

Corresponde el N° **5054** de inscripción del Libro de Matriculas de Colegiados.

Lima, **20 de Agosto de 2013**

DECANO CONSEJO NACIONAL



TITULAR



DECANO(A) CONSEJO REGIONAL

SECRETARIO GENERAL C.N.

SECRETARIO(A) GENERAL C.R.
LIC. GEIDI LORENA ANHUAMAN LEON
SECRETARIA GENERAL
C.N.P. 1610
COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ
CR II A-LL-C



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN
CERTIFICADO

OTORGADO A:

GARAVITO ERAS LUCERO ANTHONELLY

Por haber participado en el:

**“SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN Y AVANCES EN NUTRICIÓN”, realizado el 25 y 26 de
Octubre del 2016 en la ciudad de Trujillo, con un valor académico de 02 créditos.**



Amalia Vega
Dra. Amalia Vega Fernández
Decana
Facultad de Ciencias Médicas



Susana Paredes
Dra. Susana Paredes Díaz
Directora (e)
Escuela Profesional de Nutrición

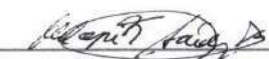
CERTIFICADO

Otorgado a:

LIC. LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS

Por su participación como **ASISTENTE** en el **TALLER DISEÑO DE DIETAS ONCOLÓGICAS**, realizado el día 14 de Octubre, con un total de 10 horas académicas, organizado por la Unidad de Nutrición del Hospital III José Cayetano Heredia, con el auspicio de la Universidad Católica Sedes Sapientiae y el Colegio de Nutricionistas del Perú.

Piura, Octubre del 2018



Dra. Milagritos Sánchez Reto
Directora del Hospital José Cayetano Heredia



Mg. Haideé Argomedo Muñoz
Presidente del Comité Organizador

AUSPICIAN:

UCSS
Universidad Católica
Sedes Sapientiae





RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia RALL

Auspiciado por el Colegio de Nutricionistas del Perú "Resolución N° 006-2018-CNP-CR II-A-LL-C" y
Universidad Cesar Vallejo "Resolución de Consejo Universitario N° 0357-2018/UCV".



CERTIFICADO

Otorgado a:

GARAVITO ERAS LUCERO ANTHONELLY

Por su participación como ASISTENTE en el II CURSO

"INTERNACIONAL DE NUTRICIÓN CLÍNICA"

Realizado del 22 al 24 de noviembre del 2018 en el Auditorio Principal

Hospital de Alta Complejidad "Virgen de la Puerta" - RALL - ESSALUD


Dra. Mariela Flores Corvalán
CNP 47758 - RNE 11861
JEFE DEPTO. ATENCIÓN AL PACIENTE Y TRATAMIENTO

Trujillo, noviembre del 2018


Dra. Mariela Flores Corvalán
CNP 47758 - RNE 11861
JEFE DEPTO. ATENCIÓN AL PACIENTE Y TRATAMIENTO




Mg. Bernadino Viquez Pichardo
DECANA
C.N.P. 0724
COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ
CR II A-LL-C

**ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

Resolución N°021-2017/AGUNT-2017

Diplomado

OTORGADO A:

LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS

Por haber participado y aprobado del presente Diplomado en:

**IMPLEMENTACIÓN Y AUDITORIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA**

Realizado del 12 de Octubre del 2018 al 12 de Octubre del 2019, con Resolución N° 021-2017/AGUNT- 2017, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalentes a 48 créditos



Mg. Hary Hernando Mendoza Pacheco
Director Ejecutivo



12 de Octubre del 2019

Dr. Federico Gonzales Veintimilla
Supervisor académico

CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL

Por cuanto:

*El Consejo Regional II Ancash - La - Libertad - Cajamarca del
Colegio de Nutricionistas del Perú ha Inscrito en el Registro
Nacional de Colegiados a:*

Lic. LUCERO ANTHONELLY

GARAVITO ERAS

CNP. N° 5054

Por Tanto:

*Se le expide el presente Certificado de Habilidad que lo faculta
para el ejercicio profesional.*

Trujillo, 28-12-2021

Válido hasta: 28-03-2022


SECRETARIA GENERAL

M. ROLANDO PARRILLO FLORES
SECRETARIA GENERAL
C.N.P. 8884
CONSEJO REGIONAL II A-L-L-C
COLEGIO NUTRICIONISTAS DEL PERU




DECANA

M. LUISA I. PARRILLO FLORES
DECANA
C.N.P. 8793
CONSEJO REGIONAL II A-L-L-C
COLEGIO NUTRICIONISTAS DEL PERU



M A R I J U A N

El que suscribe, en representación de la Clínica Marijuan:

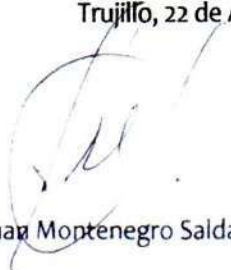
CERTIFICA

Que, la Srta. Lucero Anthonelly Garavito Eras, ha laborado en esta empresa, desde el 06 de Agosto del 2012 hasta el 15 de Octubre del 2012, ocupando el cargo de Nutricionista.

La Srta. Lucero Anthonelly Garavito Eras, durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado profesionalismo y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Trujillo, 22 de Abril del 2013



Juan Montenegro Saldaña

Gerente



TALARA CATERING SERVICE SAC

Empresa de Servicios de Alimentación

CERTIFICADO DE TRABAJO

A quien corresponda:

TALARA CATERING SERVICE SAC, con RUC. N°. 20483841966, domiciliada en Edificio Petroperú S/N frente a los parques 33 y 34 Playa Tortuga Talara, debidamente representada por su JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE TALENTO HUMANO el Sr(ra). JAIME ENRIQUE VELASCO VILLEGAS, certifica que el Sr(ra)(rta). **GARAVITO ERAS LUCERO ANTHONELLY**, identificado con DNI Nro. 46426501, ha laborado en nuestra Empresa, desde **06 de Mayo del 2013 al 05 de Noviembre del 2013**, siendo su último cargo desempeñado el **NUTRICIONISTA**.

Se expide el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la 3ra. D.C.T.D. y F. del D.S. N°. 001-96-TR, Reglamento del T.U.O de la Ley de Fomento del Empleo, para los fines que el interesado estime convenientes.

Talara, 05 de Noviembre del 2013.

JAIME ENRIQUE VELASCO VILLEGAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO



Soluciones
Gastronómicas

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de **CORPORACION CANO EIRL**, con RUC N° 20502094310.

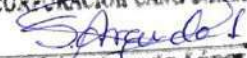
CERTIFICA QUE:

La Licenciada en Nutrición **LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS**, CNP 005054, laboró en esta empresa con el cargo de **NUTRICIONISTA**, realizando las funciones de Control de calidad de alimentos (materia prima) y terminados, programación de menú mensualmente, asistencia técnica a personal de la empresa y otros, durante el periodo de **01 de Diciembre de 2013 al 28 de Febrero de 2014**.

Durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, para los fines que la interesada crea conveniente.

Chimbote, 28 de Febrero de 2014

CORPORACION CANO EIRL

Shirley Aranda López
GERENTE

CERTIFICADO DE TRABAJO

A quien corresponda:

TALARA CATERING SERVICE SAC, con RUC. N°. 20483841966, domiciliada en el parque 28-15 Talara, debidamente representada por su GERENTE DE OPERACIONES el Sr. LUIS ALBERTO VELASCO VILLEGAS, certifica que la Sra. **GARAVITO ERAS LUCERO ANTHONELLY**, identificado con DNI Nro. 46426501 ha laborado en nuestra Empresa, **desde 22 de Diciembre del 2014 al 31 de Diciembre del 2015**, siendo su último cargo desempeñado el de **NUTRICIONISTA**.

Se expide el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la 3ra. D.C.T.D. y F. del D.S. N°. 001-96-TR, Reglamento del T.U.O de la Ley de Fomento del Empleo, para los fines que el interesado estime convenientes.

Talara, 02 de Enero del 2016.



LUIS ALBERTO VELASCO VILLEGAS
GERENTE DE OPERACIONES



CONSTANCIA DE TRABAJO



SOFIA RICHARDS RIVAS, en representación de ARTEX PERÚ E.I.R.L. con Ruc 20484115177 HACE

CONSTAR:

Que, la señora:

LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS, identificado con DNI N° 46426501 quien en la actualidad sigue laborando en nuestra Institución desempeñando el cargo de CONTROL DE CALIDAD / NUTRICIONISTA desde el 04 de julio de 2017 a la actualidad.

Le entregamos la presente Constancia de Trabajo, para los fines que estime conveniente.

Talara, 19 de febrero de 2018


 Sofia Richards Rivas
GERENTE AG. MINISTRADOR
ARTEX PERU E.I.R.L.



SERVICIOS TURISTICOS S.A.C.

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Sr. OSCAR ENRIQUE MONTENEGRO PAJARES, identificado con DNI N° 46088709, Gerente General de BAIRON SERVICIOS TURISTICOS SAC., con RUC 20451626574.

CERTIFICA

Que, la Srta. GARAVITO ERAS LUCERO ANTHONELLY, identificada con DNI N° 46426591, ha laborado en nuestra empresa como NUTRICIONISTA CNP 5054 / SUPERVISORA DE CALIDAD, EN EL COMEDOR BAIRON EXPRESS DE LA CIUDAD DE TALARA, durante el periodo comprendido desde el 12/01/2017 hasta el 31/12/2017, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad, puntualidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Talara, 31 de agosto del 2018

BAIRON SERVICIOS TURISTICOS SAC

Oscar E. Montenegro Pajares
GERENTE

Oscar Montenegro Pajares
Gerente General



**EMPRESA CONCESIONARIA DE ALIMENTOS
"RUNAHUANAC"**

A quien corresponda:

RUNAHUANAC, con RUC N° 10435877198, domiciliado en Of. Principal Mz. D lote 5 – Lunahuaná, Cañete - Lima, debidamente representada por su gerente general Geiner Farro Valdez, certifica que la **Lic. Lucero Garavito Eras**, identificada con N° de DNI 46426501, labora en nuestra empresa desde 10 de Mayo de 2018 a la actualidad, desempeñando el cargo de **Nutricionista – Supervisora**.

Se expide el presente documento, para los fines que el interesado crea conveniente.

Piura, **24 de Setiembre** del 2018

Geiner Farro Valdez
Gerente General
DNI N° 43467293

RUNA HUANAC

YUDITH MAGALI POSTILLON FLORES
RUC: 10435877198
REPRESENTANTE LEGAL

MEMORANDUM Nº 086 – 2019 – GRLL - GRS/GS – RED BOLIVAR -D

**A : NUTRICIONISTA. LUCERO GARAVITO ERAS
TRABAJADORA DEL HOSPITAL PROVINCIAL BOLIVAR.**

**DE : Lic. REYDA MENDOZA TANTA.
DIRECTOR(A) EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD BOLIVAR.**

ASUNTO: ASIGNACION DE FUNCIONES.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle que a partir de la fecha se le esta asignando **LA JEFATURA DEL AREA DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE BOLIVAR Y RED DE SALUD BOLIVAR** debiendo asumir con responsabilidad dicha encargatura.

Lo que comunico a usted para cumplimiento bajo responsabilidad administrativa.

Atentamente:



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD BOLIVAR
Lic. Reyda Mendoza Tanta
DIRECTORA EJECUTIVA

C.c. Archivo
RMT/rmt.


Lucero A. Garavito Eras
LIC. NUTRICIÓN
CNP: 5054



Resolución Gerencial Regional N°2025-2019-GRLL-GGR-GRSS

Trujillo,

29 OCT. 2019



VISTO, el expediente administrativo registrado con SISGEDO N° 5448820-19-GRS.LL y EXPEDIENTE N°4596295-19-GRS.LL, de fecha 23 de Octubre 2019, mediante el cual se solicita la expedición de la Resolución de Término de SERUMS; y,

CONSIDERANDO:



Que, doña LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS, con DNI N° 46426501, de profesión Licenciada en Nutrición, egresada de la Universidad César Vallejo, se inscribió y participó el 25 de Setiembre de 2018 en el Sorteo SERUMS modalidad Remunerado 2018-II, realizado en la ciudad de Trujillo, Sede de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, con la finalidad de efectuar su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;



Que, de acuerdo al Proveído N° 01132-2018-II-GRLL-GGR/GRSS-GR-ODII, la Gerencia Regional de Salud La Libertad, le asignó una plaza a doña LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS, para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad Remunerado en el Hospital Provincial Bolívar Quintil Extremo Pobre de la Red de Servicios de Salud Bolívar, establecimiento de salud ubicado en el distrito Bolívar, provincia Bolívar del departamento La Libertad, en el período comprendido desde el 16 de Octubre del 2018 al 15 de Octubre del 2019;



Que, de acuerdo al expediente de visto, mediante documentación sustentatoria que se anexan a la presente, se acredita que doña LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS, con DNI N° 46426501, de profesión Licenciada en Nutrición, egresada de la Universidad César Vallejo, ha realizado su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad Remunerado en el Hospital Provincial Bolívar Quintil Extremo Pobre de la Red de Servicios de Salud Bolívar, establecimiento de salud ubicado en el distrito Bolívar, provincia Bolívar del departamento La Libertad, en el período comprendido desde el 16 de Octubre del 2018 al 15 de Octubre del 2019; haciendo un total de doce (12) meses;

De conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-97-SA, modificando en su contenido con Decreto Supremo N° 007-2008-SA, de fecha 11 de marzo de 2008, normas que señalan las pautas y procedimientos para la prestación del servicio rural y urbano marginal de salud-SERUMS;

En ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad; y

Con las visaciones correspondientes de la Oficina de Desarrollo, Innovación e Investigación y Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Salud La Libertad;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, a doña LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS, con DNI N° 46426501, de profesión Licenciada en Nutrición, egresada de la Universidad César Vallejo, efectuado en la modalidad Remunerado en el Hospital Provincial Bolívar Quintil Extremo Pobre de la Red de Servicios de Salud Bolívar, establecimiento de salud ubicado en el distrito Bolívar, provincia Bolívar del departamento La Libertad, en el período comprendido desde el 16 de Octubre del 2018 al 15 de Octubre del 2019; haciendo un total de doce (12) meses;

ARTICULO 2°.- Notificar la presente resolución en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Mc. Constantino Severo Vila Córdova
GERENTE REGIONAL

CSV/C/000000/000000

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 381-2019- GERESA/LI-OA-UTPPERS

Consta por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte **LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20118911089, con domicilio en Los Escuderos N° 403 - Urb. Santa Inés, Distrito de Trujillo, Provincia Trujillo y Departamento La Libertad, representado por el **M.C. CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA** identificado con D.N.I. N° 42350581 en calidad de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y, de la otra parte, ella señor(a) **GARAYITO ERASLUCTERO ANTHONELLY**, identificada con N° DNI 46416501, RUC N° 10464265013 y domicilio legal en Calle Rosales de San Andrés Mx 1, Lte 1 Dpto 202 Urb. Vista Hermosa - Trujillo, a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
 - Decreto Supremo N° 065-2011-PCM - que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057.
 - Ley N° 30829, Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27344, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones.
 - Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
 - Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
 - Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
 - Resolución Ejecutiva Regional N° 2502-2009-GRLL/PRE, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo, Control Asistencial y Permanencia de los trabajadores del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Gobierno Regional de La Libertad.
 - Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que cubre **LA ENTIDAD**, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **LA CONTRATADA**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y **LA CONTRATADA** suscriben el presente Contrato, a fin de que el contratado preste sus servicios como **NUTRICIONISTA**, de carácter no autónomo, en **HOSPITAL BOLIVAR** de la **RED BOLIVAR**, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria Pública CAS N°005-2019-GRLL-GRG/GRSS-OA-UTPPERS para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del **02 DE DICIEMBRE DEL 2019**, y concluye el **31 DE DICIEMBRE DEL 2019**, dentro del presente año fiscal. El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **LA CONTRATADA**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes desista de prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal serán como máximo de **48 Horas**. En caso de prestación de servicios ex sobre tiempo la Entidad está obligado(a) a compensar a **LA CONTRATADA** con descansos físicos equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Unidad Técnica Funcional de Personal.

CLÁUSULA SEXTA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL CONTRATADO percibirá una contraprestación mensual de **S/6000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES)**, monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al **CONTRATADO**. Fuente de Financiamiento: **RECURSOS ORDINARIOS**.

CLÁUSULA SEPTIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios en **HOSPITAL BOLIVAR** de la **RED BOLIVAR**, en el Departamento La Libertad. **LA ENTIDAD** podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO

Son obligaciones de **LA CONTRATADA**:

- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resulten aplicables a esta modalidad contractual.
- Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comuniqué **LA ENTIDAD**.
- Permitir a **LA ENTIDAD** la supervisión de la ejecución del servicio, un muestra de autorización previa, cuando así lo requiera.
- No revelar, divulgar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producirse con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que puedan perjudicar o afectar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.



Inversiones Quintanilla E.I.R.L.

CONCESIONES Y SERVICIOS DE ALIMENTOS

CONSTANCIA DE TRABAJO

INVERSIONES QUINTANILLA E.I.R.L. con RUC: N° 20190099980, empresa dedicada al servicio de alimentación, proveedor que brinda servicio de alimentación dentro del Hospital Regional de Lambayeque, en la Central de Producción de Régimenes Especiales, Fórmulas Lácteas y de las Diferentes Unidades Periféricas, así como también a todo el personal de guardia del mencionado nosocomio; por medio de la presente dejamos constancia que la señora **GARAVITO ERAS LUCERO ANTHONELLY** con D.N.I. N° 46426501, viene trabajando en nuestra compañía desde 01 de Abril 2020 ocupando el cargo de **NUTRICIONISTA**.

Debemos precisar que las labores desempeñadas por el referido colaborador, son indispensables para garantizar la continuidad de las operaciones de producción que desarrolla nuestra empresa.

De acuerdo con el acápite h) del numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM (Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19):

"Durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional y la cuarentena, las personas únicamente pueden circular por las vías de uso público para la prestación y acceso a los siguientes servicios y bienes esenciales:

a) Adquisición, producción y abastecimiento de alimentos, lo que incluye su almacenamiento y distribución para la venta al público.

Por esta razón, y siendo necesaria la presencia de referido colaborador en nuestras operaciones durante el plazo en que se extienda el Estado de Emergencia dispuesto mediante Decreto Supremo 044-2020-PCM, u otro que lo prorrogue, se expide la presente constancia a fin de que sea presentada en caso sea requerida por alguna autoridad competente dentro del territorio peruano.

Sin otro particular

Chiclayo, 06 de abril del 2020



Lic. E. Verónica Chabergo Clapés
NUTRICIONISTA
CNP. 1415

JEFA DE PRODUCCIÓN DE LA
CONCESIONARIA DE ALIMENTOS



Empresa de Servicios Río Santa S.R.L.

Alimentación y Nutrición, Mantenimiento de Equipos
e Infraestructura, Lavandería, Otros.

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe: TELMO CERNA JAVE, Gerente de la Empresa de Servicios Río Santa S.R.L.,

CERTIFICA:

Que Doña: LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS, identificado con DNI N° 46426501, ha laborado en nuestra Empresa desempeñando el cargo de **NUTRICIONISTA**, destacado al Hospital Regional Lambayeque desde el 02 de Marzo del 2018 al 31 de Mayo del 2018, y en el Hospital Temporal Lambayeque (COVID-19) ITEM 3 Lambayeque, Terreno del Colegio Augusto Salaverry – MINSA desde el 17 de Julio del 2020 al 05 de Setiembre del 2020; desarrollando sus actividades con Eficiencia, Responsabilidad, Honradez y Puntualidad.

Se expide el presente Certificado a solicitud verbal de la interesada, para los fines legales que estime conveniente.

Nuevo Chimbote, 01 de Junio del 2021.

EMPRESA DE SERVICIOS RÍO SANTA
S.R.L.
TELMO CERNA JAVE
GERENTE



Artex Peru E.I.R.L.

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de ARTEX PERU E.I.R.L. con RUC N° 20484115177 con N° de partida 11014712.

CERTIFICA:

Que la Sra. Garayto Eras Lucero Anthonyelly, identificado con D.N.I. N° 45429501, estuvo laborando en nuestra empresa, desde enero hasta diciembre del 2020, ocupando el cargo de Nutricionista con CNP 5054.

La Sra. Garayto Eras Lucero Anthonyelly, durante el tiempo que se encuentre laborando, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Talara, 01 de Junio del 2021

Atentamente


ARTEX PERU E.I.R.L.
Haroldo Cortés Rosales
Titular



USN Health and Security S. A. C

Urb. Los Pinos Mz H LT 26. Talara - Piura
Avenida A - 113. Talara - Piura



CERTIFICADO DE TRABAJO

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, reciban nuestros más cordiales saludos, aprovechando la oportunidad para presentarnos; **USN Health and Security S.A.C.**, empresa dedicada al área de Asesoría en Salud Ocupacional y del Medio Ambiente, con RUC N° 20600798627, con domicilio fiscal en Urb. Los Pinos Mz. H Lote 26. I Etapa (Costado de Villa FAP) Piura - Talara - Paríñas, debidamente representada por el Dr. Julio Enrique Urdániga Alvarado, damos conocimiento que:

LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS, identificado con D.N.I. N° **46426501**, presto servicios en nuestra empresa, desempeñándose como NUTRICIONISTA CNP 5054, desde el 02 de enero del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017, desempeñándose con responsabilidad, eficiencia, y honestidad en sus labores encomendadas. Se expide el presente documento para los fines que el interesado crea convenientes.

Atentamente:

Piura, 03 de junio del 2021.



DR. JULIO URDÁNIGA ALVARADO
GERENTE GENERAL USN
MÉDICO OCUPACIONAL
CMP 65732

Dr. Julio Urdániga Alvarado
Gerente General USN
Médico Ocupacional
CMP. 65732



976808115 - 990454215
945518000 - 071513259

"La Salud de tus trabajadores en nuestras manos"

urdaniga@usnpiura.org j.urdaniga@usnpiura.org w.urbano@usnpiura.org carpuadonero@usnpiura.org



CONFIANZA Y CALIDAD A TU SERVICIO

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe en representación de EMMA- Blanca Julia arias de Florencio con RUC 10153535057 y domicilio fiscal en Jr. Nicanor Arteaga N° 755 San Borja Lima.

CERTIFICA

Que **GARAVITO ERAS LUCERO ANTHONELLY** ha laborado en mi empresa desde el periodo **16/09/2020 AL 20/06/2021** desempeñando el cargo de **NUTRICIONISTA** demostrando puntualidad, responsabilidad y dedicación en las labores encomendadas

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines convenientes

20 de Junio del 2021


BLANCA ARIAS DE FLORENCIO
REPRESENTANTE LEGAL

BLANCA ARIAS DE FLORENCIO
REPRESENTANTE LEGAL

ARIAS DE FLORENCIO BLANCA JULIA "Emma" logística alimentaria RUC : 10153535057
Oficinas : Panamericana Sur km 142.5 San Vicente – Cañete – Lima - Perú
Domicilio Fiscal : Jr. Nicanor Arteaga nro 755 San Borja – Lima -Peru
Contabilidad@emma.com.pe
Telf: 581-3147 anexo 107

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente certificamos que la **Sra. GARAVITO ERAS LUCERO ANTHONELLY** identificada con **DNI N° 46426501** ha laborado con nosotros desde el día 23 de Julio del 2021 al 03 de Noviembre del 2021, desempeñándose como **NUTRICIONISTA**.

Expedimos el presente, para los fines que el interesado crea conveniente.

Callao, 05 de Noviembre del 2021.

BRETT GOURMET S.R.L.

MARIANA MARÍN
DUEÑA REPRESENTANTE



EsSalud

RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD
Hospital Base "Victor Lazarte Echegaray"
Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación

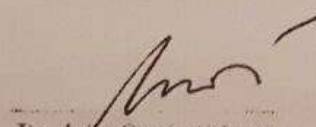
CERTIFICADO

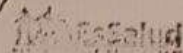
Otorgado a: **LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS**

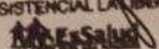
Por su participación como ASISTENTE en el CURSO
"ACTUALIZACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA"

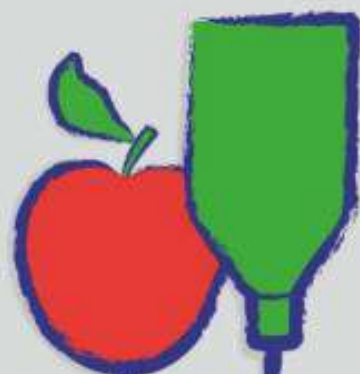
Realizado el 16 de agosto del año en curso en el Hospital Base
"Victor Lazarte Echegaray" - EsSalud - Trujillo.

Trujillo 16 de agosto del 2016


Dr. Julio García Colquera
Jefe Unidad de Capacitación, Docencia
e Investigación - EsSalud




Dr. JORGE FERRADAS CARO
GERENTE
RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD




X CONGRESO
IPNI
2020
NUTRICIÓN
CLÍNICA

CERTIFICADO

Otorgado a:

Lic. Lucero Garavito Eras

Por su participación virtual on line en calidad de:

ASISTENTE

Carga Horaria: 15 horas
3, 4 y 5 de junio del 2020
Asunción, Paraguay



Lic. Gladia Bordón Riveros
Presidente Adjunto



Dra. Graciela Chirife Fernández
Presidente Adjunto



Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Presidente



Lic. Alberto Bareiro Arce
Presidente C. Organizador



Lic. Raquel Franco Nuñez
Presidente C. Organizador



Lic. Rocio Arguello Ayala
Presidente C. Organizador



Lic. Ma. José Romero Ausfeld
Coordinadora General

CERTIFICADO

de participación



Otorgado a:

LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS

Por haber participado en el Webinar

PROTOCOLO SANITARIO ANTE EL COVID-19 PARA RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN SALÓN

Organizado por OP Capacitación & Consultoría S.A.C

Realizado el 17 de Julio de 2020

Con una duración de 02 Horas académicas



Lic. Gisella L. Pomarincoco Villegas

Gerente General
OP Capacitación & Consultoría S.A.C



Ing. Jorge M. Ojeda Anchante

Instructor
CIP 184462



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Consejo Nacional del Colegio de Nutricionistas del Perú certifica que:

GARAVITO ERAS LUCERO ANTHONELLY

ha participado en el
VI Congreso Internacional de Nutrición, Alimentación y Dietética,
realizado en modalidad virtual el 4 y 5 de agosto de 2020.

Valor de dos (2) créditos académicos.

Lic. Antonio Castillo Carrera
DECANO NACIONAL

Lic. Isabel Acevedo Rique
SECRETARIA CIENTÍFICA

CINAD2020-A-0467



Auspiciado y certificado por:
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Facultativa N.° 0067-2020-FByN



COLEGIO DE NUTRICIONISTA DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL V - LIMA PROVINCIAS

CERTIFICADO

Otorgado a:

GARAVITO ERAS, LUCERO ANTHONELLY

Por su participación como **ASISTENTE** en el curso internacional:

SOBREPESO Y OBESIDAD
TRATAMIENTO NUTRICIONAL Y CONDUCTUAL DEL PACIENTE

Organizado: NUTRIVITA PERÚ
Fecha: 25 y 26 de Julio del 2020
Horas Académicas: 8.0 Horas




Lic Richard Ezequiel Torres Mejia
DECANO COLEGIO DE NUTRICIONISTA
REGION LIMA PROVINCIAS V




Lic. Kelly Mercedes Espinoza G.
DIRECTORA DE NUTRIVITA



Consejo Regional IX
Loreto

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

OTORGADO A:

Lucero Anthonelly Garavito Eras

En reconocimiento a su participación en el Evento Académico Ley de Alimentación
Saludable y el Uso adecuado de Octógonos, realizado los días 15, 16, 22 y 23 de
Agosto del 2020.

Este curso otorga 2 Créditos Académicos



Ing. Roger Ruiz Paredes

Decano de la Facultad de Industrias
Alimentarias
Universidad Nacional de la Amazonia Peruana



Lic. Jean Pierre Castillo Orihuela

Decano del Consejo Regional IX
Loreto



midietacojea.com
Blog de Nutrición y Dietética

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL V LIMA PROVINCIAS



CONSEJO REGIONAL V
LIMA PROVINCIAS

Se le otorga a Ud el presente

CERTIFICADO

LIC. GARAVITO ERAS LUCERO ANTHONELLY

Por haber participado en el Curso

**TERAPIA NUTRICIONAL EN PACIENTES CON TRATAMIENTO
ONCOLÓGICO**

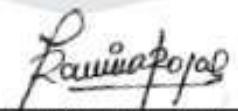
Válido por 10 horas Académicas

29 de Agosto 2020




LIC. RICHARD EZEQUIEL TORRES MEJÍA
DECANO DEL COLEGIO DE NUTRICIONISTAS
REGION V LIMA PROVINCIAS




LIC. ERIKA A. RAMÍREZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL EDUKANUT




LIC. KÁREN J. PACHECO VALDIVIA
REPRESENTANTE LEGAL EDUKANUT

EDK- TNO 018

CERTIFICADO

Otorgado a:

LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** a la
I Jornada Científica Virtual de Egresados de Nutrición UNSA
con una duración de 10 horas académicas
realizada los días 29 y 30 de Agosto del 2020

Dra. Ana Margoth
Rivera Portugal

Representante del CNP
Consejo Regional VI Arequipa

Mg. Zoila Aurora
Riveros Rivera

Representante del CNP
Consejo Regional VI Arequipa

Lic. Topacio Desiré
Torres Vera
Presidenta del Comité
Organizador





COLEGIO DE NUTRICIONISTA DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL V - LIMA PROVINCIAS

CERTIFICADO

Otorgado a:

LIC. GARAVITO ERAS, LUCERO ANTHONELLY

Por su participación como **ASISTENTE** en el curso internacional:

NUTRICIÓN DEPORTIVA

Organizado: NUTRIVITA PERÚ

Fecha: 12 y 13 de Septiembre del 2020

Horas Académicas: 10.0 Horas



Lic Richard Ezequiel Torres Mejía
DECANO COLEGIO DE NUTRICIONISTA
REGION LIMA PROVINCIAS V



Lic. Kelly Mercedes Espinoza G.
DIRECTORA DE NUTRIVITA



CONSEJO REGIONAL V
LIMA PROVINCIAS

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL V LIMA PROVINCIAS



otorga a Ud. el presente

CERTIFICADO

LIC. LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS

Por haber participado en el Taller Virtual

**CÁLCULO DEL REQUERIMIENTO NUTRICIONAL Y PRESCRIPCIÓN DIETÉTICA:
CLÍNICA Y DEPORTIVA**

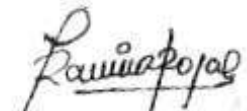
26 de Setiembre y 03 de Octubre
2020

Válido por 16 Horas Académicas




LIC. RICHARD EZEQUIEL TORRES MEJÍA
DECANO DEL COLEGIO DE NUTRICIONISTAS
REGION V LIMA PROVINCIAS




LIC. ERIKA A. RAMIREZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL EDUKANUT




LIC. KAREN J. PACHECO VALDIVIA
REPRESENTANTE LEGAL EDUKANUT

EDK CPD 049



//////

La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva otorga este certificado a:

**Lucero Anthonelly Garavito
Eras**

Por haber aprobado el "**CURSO DE NUTRICIÓN PARA LA SALUD Y EL DEPORTE**", desarrollado del 22 de marzo al 19 de abril, equivalente a 30 horas pedagógicas; habiendo obtenido la nota de 17.

Lima, 28 de abril del 2021

Yoannie Sury Solis Sulca

Directora Nacional de Capacitación y
Técnica Deportiva

NSD-364-000509-2021

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Otorgado a:

LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS

por el Instituto de Investigación Nutricional, al haber participado del Congreso Internacional: Retos y aportes de la investigación en Alimentación, Salud y Nutrición con una duración de 8 horas.

Lima, 5 de julio de 2021



Julio Homero Miranda Coll Cárdenas
Director General
Instituto de Investigación Nutricional



CEGICAP

Centro Global de Investigación para la Capacitación



Certificado

OTORGADO A :

LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS

Por haber participado en el Curso:

**TRASTORNOS DE
LA CONDUCTA ALIMENTARIA**

Desarrollado en la ciudad de Lima del 23 al 27 de Agosto del 2021

CRÉDITOS : 02
DURACIÓN (hrs) : 32
REGISTRO : 13401
LIBRO : 21



Hector García Gavilán
Mg. Hector García Gavilán
Dirección Académica
CEGICAP

Auspicia:

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
RESOLUCIÓN DE DECANATURA
N° 003-2020-UNDAQ/DFMD



DEPARTAMENTO DE
NUTRICIÓN | GLORIA

Certificado

otorgado a

Lucero Garavito Eras

Por su participación en calidad de asistente al
IX SIMPOSIO INTERNACIONAL DE AVANCES EN NUTRICIÓN, realizado
en la modalidad virtual los días 21, 23 y 25 de setiembre de 2021.

GLORIA



IX SIMPOSIO INTERNACIONAL
DE AVANCES EN NUTRICIÓN

SIAN

2021

MSc. Claudio Rodríguez Huaco
Director Ejecutivo
de Leche Gloria S.A.

Dra. Youmi Paz Olivas
Gerente Departamento de Nutrición
de Leche Gloria S.A.



FINUT
Fundación Iberoamericana
de Nutrición

CERTIFICADO

D./D^a Lucero Anthonelly Garavito Eras
con documento de identidad 46426501

ha participado en el Ciclo de 9 Seminarios

"Micronutrientes en América Latina: Situación actual, investigación y perspectivas"

realizado del 21 de septiembre al 30 de noviembre de 2021, con un total de 13,5 horas de duración asistiendo como mínimo a 6 de los 9 seminarios durante el 80% del tiempo.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente certificación en Granada, a 1 de Diciembre de 2021.

Fdo. Prof. Ángel Gil Hernández
Presidente de la Fundación Iberoamericana de Nutrición (FINUT)

Confieren el presente

Certificado a:

LUCERO ANTHONELLY GARAVITO ERAS

Por su participación como asistente en el:

XIX Seminario Internacional de Salud, Alimentación y Nutrición Humana

*Desarrollado del 7 al 10 de diciembre de 2021, con una duración académica de
40 horas.*



Firmado digitalmente por:
**TOMAS MARCELO
NICOLALDE
CIFUENTES**

*Dr. Marcelo Nicolalde
Decano Facultad de Salud Pública*



Firmado digitalmente por:
**TANNIA
VALERIA
CARPIO ARIAS**

*Dra. Valeria Carpio PhD
Coordinadora SISANH*

Riobamba, 22 de diciembre de 2021



**Facultad de
Salud Pública**



SISANH
XIX SEMINARIO INTERNACIONAL DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HUMANA 2021

CURRÍCULUM VITAE

LIZ ELISA NATIVIDAD FUENTES RIVERA



I. DATOS PERSONALES:

- Profesión: Lic. Bromatología y Nutrición
- Número de Colegio: CNP 5283
- DNI: 15739575
- Estado Civil: Soltera
- Celular: 992172241
- Correo electrónico: lenatividad@hotmail.com liznatividad76@gmail.com

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Egresada de la Maestría en Nutrición Pública, de Universidad Nacional Agraria La Molina en el año del 2007
- Licenciada en Nutrición de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión- 1998
- Especialidad a nivel de Post Grado en Gestión de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos de la Implementación de la Norma ISO 22000 y del Sistema HACCP – 2008

III. CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO E INVESTIGACIÓN Y TRABAJO EN NUTRICION PUBLICA

- **Constancia de Reconocimiento en la labor de Nutrición en la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis en el Centro de Salud Portada de Manchay** durante el periodo de enero del 2019 a mayo del 2020.
- **Diploma de Reconocimiento por el colegio de Nutricionista del Perú** por la contribución al posicionamiento del profesional Nutricionista en el país, Lima 08 de abril del 2019.
- **Reconocimiento en la labor realizada para la Investigación del Estudio Basal y Evaluación Nutricional** dirigidas a Madres y niños menores de 5 años en el Distrito de Janjaillo, Provincia de Jauja, Departamento de Junín en los días 17, 18, y 19 de enero del 2008.

IV. EXPERIENCIA LABORAL:

- **NUTRICIONISTA EN CONSULTORIO, HOSPITALIZACION DE COVID Y EN EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**, en el hospital de baja complejidad de vitarte, actividades de hospitalización en COVID durante el mes de marzo del 2021 y logros implementación del manual de principios generales de higiene (PGH), asumí auditorías a nivel de DIRIS y otros. trabajos de producción en la elaboración de dietas, control de almacén, supervisión de control de calidad, atención en consultorio nutricional y aplicación de

guías dietéticas, Realización de campañas para la comunidad, durante el periodo del 22 de noviembre del 2017 al 30 de junio del 2021

- **NUTRICIONISTA CLÍNICA Y DE HOSPITALIZACION**, HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DEL NIVEL III, Encargada de nutricionista de hospitalización, desde 01 de setiembre del 2016 hasta 30 de setiembre del 2017
- **NUTRICIONISTA PARA SERVICIOS DE ATENCION EN LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS, FAMILIA Y COMUNIDAD**, en centro de salud Portada de Manchay durante el periodo de enero a junio del 2019.
- **JEFE DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD EN LA EMPRESA NUTRASERVICE**; DEDICADO AL SERVICIO DE ALIMENTACION, realizando funciones de control de calidad de la cadena productiva desde la recepción hasta el producto final. Implementando sistema de gestión de la calidad e inocuidad de los alimentos (HACCP, BPM y PH). Desde junio 2015 hasta agosto del 2016.
- **ASESORA EN ASEGURAMIENTO DE INOCUIDAD EN LA PLANA LÁCTEOS PIAMONTE**, encargada de la revisión y actualización de los manuales de Buenas Prácticas de manufactura, Programa de Higiene y también encargada de la implementación del HACCP durante el periodo de marzo a noviembre del 2018 para auditoria ante DIGESA PERU
- **JEFE DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD EN LA EMPRESA BAKINCORP**; JEFA DE CONTROL DE CALIDAD EN PRODUCCIÓN DE DERIVADOS LÁCTEOS Y JALEAS. DESDE FEBRERO DEL 2013 A FEBRERO DEL 2014. Estuve encarga del área de control de calidad de las líneas de producción desde la recepción de la materia prima hasta la distribución.
- **SUPERVISORA DEL CONTROL DE CALIDAD E INICUIDAD EN EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LA EMPRESA SODEXO-PAMPA MELCHORITA PERU LNG**, encargada del control de calidad en el control de proveedores, durante la producción de los alimentos, capacitación al personal en BPM, HACCP, Programa de Higiene. Durante el periodo de agosto del 2012 a enero del 2013.
- **ASESORA EN NUTRICIÓN EN EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA EMPRESA FBK ALIMENTOS** desde el mes de abril a Julio del 2012.
- **ASESORA EN CONTROL DE CALIDAD EN LA EMPRESA NANCY NATUR**; dentro de los trabajos es la realización del plan HACCP, en línea de panificación y pastelería. Durante agosto del 2011 hasta marzo del 2012.
- **DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y NUTRICIÓN**; PARA LA DRELM, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO TRENTINO JUAN PABLO II; DE MANCHAY- durante 15 de marzo del 2010 al 30 de diciembre del 2011 y durante los meses de abril a julio del 2017.

- **PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ASESORA EN LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO** “Fortalecimiento de Gestión de los Servicios de Atención Nutricional para Prevenir y Reducir la Desnutrición Crónica en Niños Menores de 03 años en la Microred de Salud Marías, Red de Salud Dos de Mayo, DIRESA Huánuco” Setiembre del 2011
- **PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ASESORA EN LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO** “Fortalecimiento de Gestión de los Servicios de Atención Nutricional para Prevenir y Reducir la Desnutrición Crónica en Niños Menores de 03 años en la Microred de Salud Chuquis, Red de Salud Dos de Mayo, DIRESA Huánuco”. Agosto del 2011
- **PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ASESORA EN LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO** “Fortalecimiento de Gestión de los Servicios de Atención Nutricional para Prevenir y Reducir la Desnutrición Crónica en Niños Menores de 05 años en la Microred de Salud Monzón, Red de Salud Leoncio Prado, DIRESA Huánuco, Departamento de Huánuco” Febrero del 2011
- **JEFA DE CONTROL DE CALIDAD Y JEFA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN DELICE SAC, (LÁCTEOS Y PATÉS)** realizando funciones de control de calidad de la cadena productiva desde la recepción hasta el producto final. Implementando sistema de gestión de la calidad e inocuidad de los alimentos (HACCP, BPM y PH). durante febrero del 2006 a abril del 2009
- **PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ASESORA EN LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO** “Mejoramiento de Gestión de los Servicios de Atención Nutricional para Prevenir y Reducir la Desnutrición Crónica en Niños Menores de 05 años en la Microred de Salud Panao, Acomayo, y Ámbito Rural del Distrito de Amarilis de la Región. Octubre del 2009
- **TÉCNICA -ASISTENTE EN EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS** de la Facultad de Industrias Alimentarias-Universidad Nacional Agraria La Molina durante agosto del 2000 a agosto del 2004.

V. CAPACITACIONES:

- Curso de **Nutrición Clínica y Diabetes: de la teoría al pie de cama**; desarrollado del 21 de setiembre al 02 de noviembre del 2020. Realizado por CEPENUT
- Curso a Distancia sobre **Manipulación Higiénica de los Alimentos** con carga de 30 horas. Realizado por INTA Argentina, Julio del 2020.
- Curso de **SOPORTE METABÓLICO Y NUTRICIONAL**, desarrollado del 16 al 20 de diciembre del 2019, con un total de 36 horas académicas, organizado por la Unidad de Gestión Pública de la Universidad Científica del Sur.

- Taller de Capacitación de **Fortalecimiento de Capacidades de los responsables de los Servicios de Alimentación de Hospitales MINSA en Inocuidad Alimentaria**, organizado por la Dirección de Control y Vigilancia (DCOVI), realizado por la DIGESA, el 28 de noviembre del 2019.
- Curso **Seguridad e Higiene en la Manipulación de Alimentos en los Servicios de Alimentación y Nutrición Hospitalaria**, el 24 de abril del 2019, realizado por el Hospital Isidro Labrador-EsSalud
- Curso **PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA**, el 19 de diciembre del 2018, realizado por el HOSPITAL ISIDRO LABRADOR-ESSALUD
- I Congreso Regional de **Alimentación, Nutrición y Dietética**, realizado del 07 al 09 de junio del 2018, organizado por CORANYD.
- Curso de **Proyectos de Mejora y Herramientas de Calidad**, realizado el 05 y 06 de junio del 2018, organizado por el Hospital de Vitarte.
- Curso Taller Respira Vida Juntos Contra la Tuberculosis, realizado el 24 de mayo del 2018, organizado por el Hospital de Vitarte.
- **II Simposio Internacional en Nutrición (SIAN)**, realizado el 12 de agosto del 2017
- **V Congreso Nacional, X Curso Internacional de terapia Nutricional, Nutrición Clínica y Metabolismo**, “Hacia una Terapia Nutricional hospitalaria segura eficaz y eficiente”, realizado los días 21 y 22 de Julio del 2017, organizado por ASPETEN
- **I Congreso Internacional de Higiene, Desinfección y Saneamiento** para las plantas Industriales, realizado del 13 al 15 de Julio del 2017
- **Curso Internacional en Políticas de Seguridad Alimentaria Nutricional en América y el Caribe**, del 13 de abril al 15 de Julio del 2015, Organizado por la FAO.

VI. REFERENCIAS PROFESIONALES:

- Dr. Juan De Dios, jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Vitarte, celular: 999633700
- Lic. Grisela Lazo, ex jefe del Área de Nutrición del Hospital de Vitarte, celular: 987409181
- Dra. Denis Vásquez, jefe del Centro de salud Portada, celular: 980058399



 MAYRA.INGECO@G
MAIL.COM

 929862073

 JR. SANTA ROSA 107
CUTERVO CUTERVO

 15/10/1993

 Peruano

 DNI: 74438948

 Soltero

MAYRA YAMILET MUNOZ SAUCEDO

RESUMEN PROFESIONAL

CONducir y MONITOREAR LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN SUJECCIÓN A LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN – LIDERAZGO, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL PREVIO Y CONCURRENTES, ASÍ COMO APLICAR LAS MEDIDAS

FORMACIÓN

INGENIERÍA ECONOMICA : BACHILLER

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN - CHICLAYO

EGRESADO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN INGENIERÍA ECONOMICA AÑO DE INGRESO

12/2018

SISTEMAS DE GOBIERNO : SIAF/ SIGA / SEACE

INSTITUTO PERUANO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN PROFESIONAL - Lima, LMA
DEL 20 DE AGOSTO DEL 2021 HASTA 25 DE OCTUBRE DEL 2021.

DURACIÓN: 300 (TRESCIENTAS) HORAS ACADÉMICAS.

10/2021

DIPLOMA EN CALIDAD ATENCIÓN AL USUARIO : ATENCIÓN USUARIO

INS. INTERAMERICANO DE ALTA ASESORÍA EMPRESARIAL - Lima, LMA

Curso realizado desde el 22 de junio hasta el 30 de julio de 2021.

Horas Lectivas: 240 horas

07/2021

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO : RECURSOS HUMANOS

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA - Lima, LMA

DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020 HASTA 16 DE ENERO DEL 2021.

DURACIÓN: 240 HORAS ACADÉMICAS.

01/2021

MICROSOFT OUTLOOK : INFORMATICA

CENTRO DE INFORMATICA Y SISTEMAS USS - Chiclayo, LAM

Desarrollado desde el 12 al 21 de setiembre del 2017; con duración de 20 horas académicas

09/2017

MICROSOFT EXCEL CORE Y MICROSOFT EXCEL EXPERT : INFORMATICA

CENTRO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS USS - CHICLAYO

DESDE EL 22 DE JUNIO AL 24 DE SETIEMBRE DEL 2017

DURACIÓN: 20 HORAS ACADÉMICAS

09/2017

MICROSOFT POWERPOINT : INFORMÁTICA

CENTRO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS USS - Chiclayo, LAM

DESDE EL 29 DE AGOSTO AL 07 DE SETIEMBRE DEL 2017

DURACIÓN: 20 HORAS ACADÉMICAS

09/2017

MICROSOFT WORD CORE Y MICROSOFT WORD EXPERT : INFORMÁTICA

CENTRO DE INFORMÁTICAS Y SISTEMAS - Chiclayo, LAM

DESDE EL 25 DE ABRIL A 20 DE JUNIO DEL 2017.

DURACIÓN: 80 HORAS ACADÉMICAS

07/2017

HISTORIAL LABORAL

02/2020 - 10/2021

ADMINISTRADORA

RUNAHUANAC - POSTILLÓN FLORES YUDITH MAGALI

LUNAHUANA , LUNAHUANA

- Calculo de remuneración, vacaciones, CTS, AFP, ONP, Bonificaciones, vacaciones,
- Declaración de Planilla ante SUNAT, gestion de pagos de sueldos y obligaciones sociales.
- Mantiene una organización ágil y responsable con un crecimiento sostenido de los ingresos mediante el seguimiento de las previsiones, la mejora de los presupuestos y el ajuste de las estrategias operativas.
- Planificación de tareas y apoyo a otros departamentos en caso necesario.
- Comunicación eficiente con los clientes para garantizar una información adecuada sobre los servicios de la compañía.
- Proactividad y atención cuidada al cliente para la consecución de los objetivos marcados.
- Gestión de stocks a través de la realización de inventarios en el sistema informático.
- Elaboración y presentación de informes y cuentas mensuales y anuales.
- Cumplimiento de las normativas aplicables en el trabajo diario.
- Gestión y documentación de la información relevante en el sistema informático.
- Contabilización de facturas y conciliación de movimientos bancarios.

03/2021 - 06/2021

COORDINADOR DE LOCAL DE VOTACIÓN

ONPE

CUTERVO , CUTERVO

- Limpieza y mantenimiento para garantizar una buena imagen del establecimiento.
- Gestión y documentación de la información relevante en el sistema informático.
- Cumplimiento de las normativas aplicables en el trabajo diario.
- Planificación de tareas y apoyo del equipo de trabajo del local.
- Ambientación del local de votación.

01/2020

ADMINISTRADORA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA
Andabamba, Andabamba - Santa Cruz

- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de distribución de las áreas y personal indicado para cada oficina, con sus obligaciones al servicio del ciudadano.
- Organizar las reuniones con los representantes de cada institución del distrito para conocimiento del estado situacional del distrito maximizando las oportunidades y minimizar las debilidades.
- Gestionar con el personal de la municipalidad nuevos estudios técnicos con los profesionales indicados para generar obras a bien del distrito.

07/2019 - 12/2019

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA
Andabamba, Andabamba - Santa Cruz

- Suscribir con el Alcalde las actas de las sesiones del Concejo Municipal y demás normas municipales como los acuerdos de concejo, ordenanzas, decretos y resoluciones de Alcaldía.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la recepción, clasificación, registro, validación, trámite y distribución oportuna de los documentos y expedientes que ingresan a la Municipalidad, así como su archivo correspondiente.
- Emitir los reportes sobre la documentación que ingresa, egresa y aquella que se encuentra en proceso; expedientes incompletos o por regularizar dentro del plazo establecido. Orientar e informar a los usuarios sobre el estado de sus expedientes, área de procesos y respuesta de estas.
- Citar a las sesiones de concejo municipal por disposición del Alcalde, o de acuerdo a lo dispuesto en la ley orgánica de municipalidades o los reglamentos correspondientes.
- Cumpliendo con las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven de mis funciones, con las demás competencias asignadas por el Alcalde y el administrador municipal y demás que le correspondan conforme a ley. Recaudación de ingresos propios .

02/2019 - 06/2019

ADMINISTRATIVA
COMERCIALIZADORA ENRIQUEZ SAC
Chiclayo, LAM

- Conducir y monitorear la administración respecto a las actividades financieras y administrativas, así como la prestación de los servicios
- Ejecución de proyectos de inversión, en sujeción a la función administrativa de planificación, organización, dirección – liderazgo, ejecución, coordinación, evaluación y control previo y concurrente, así como aplicar las medidas correctivas.
- Proponer la aprobación, así como su modificación y actualización de los Instrumentos Técnicos Normativos de Gestión.
- Gestionar y autorizar la distribución interna de los recursos económicos, financieros, tecnológicos.

04/2018 - 10/2018

ADMINISTRADORA
RUNAHUANAC
LUNAHUANA, CAÑETE

- Elaboración de Valorizaciones quincenal y mensuales según las obras que mantenían con las empresas contratantes.
- Revisión de valorizaciones y posterior facturación. Supervisión del personal, planificación de trabajos (logística, viáticos, traslados del personal).
- Control de asistencias, control de bienes de la empresa.
- Realización de informes de gestión de la gerencia de servicios generales, realización del plan operativo semanal y mensual de así como su seguimiento y desarrollo.
- Encargada de las cuentas por pagar, cuentas por cobrar, cálculo y pago de nómina y demás beneficios de ley, facturación, presupuestos, cotizaciones, conciliaciones bancarias, manejo de caja chica

01/2016 - 03/2018

ASISTENTE ADMINISTRATIVA

JC & JC SAC

Chiclayo, LAM

- Realización de las fichas técnicas tanto de los productos como de la maquinaria de la empresa, manejo de inventario, manejo de proveedores. Procesos de Licitaciones Públicas, valorizaciones de apertura de Obra, liquidaciones de obras.
- Liquidadora de Planillas y cotizaciones de servicios de transporte de Carga, estimación de flujo monetario de la empresa.
- Elaboración de guías remisión remitente y transportista, facturación, pago de planillas, declaración en el TREGISTRO; entrega de la Constancia de Alta, baja o modificación, actualización de datos.
- Atención al cliente.

APTITUDES

Egresada de Ingeniería económica con conocimiento:

- Atención al Cliente
- Jefe del área de Recursos Humanos e Innovaciones,
- Asistente Administrativo,
- Procesos de Licitaciones Públicas,
- Liquidadora de Planillas y cotizaciones.
- Capacidad de desempeñarme en las diversas áreas de una empresa,
- Adaptándome con facilidad y con disposición de aprender; dispuesta a asumir nuevos retos.

Soy una persona que le gusta trabajar con eficiencia, eficacia y responsabilidad comprometiéndome con las metas y objetivos de la empresa; disponibilidad de apoyo cuando lo soliciten, facilidad de trabajo en equipo, capacidad para interactuar con los demás.

IDIOMAS

Inglés:

B1

Intermedio



RUC N° 10744389483

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

MUÑOZ SAUCEDO MAYRA YAMILET

Domiciliado en: LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 27/04/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 27/04/2019

FECHA IMPRESIÓN: 07/09/2021

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)



A NOMBRE DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Confiere el Grado Académico de:

BACHILLER EN INGENIERÍA ECONÓMICA

A: **MUÑOZ SAUCEDO MAYRA YAMILET**

Quien optó dicho Grado el día 05 de octubre de 2021, correspondiente a la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica

Por haber cumplido con los dispositivos académicos y legales vigentes.

Por tanto:

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en la ciudad de Chiclayo el 19 de noviembre de 2021

MG. JOSE LAZARO LIZA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. HUBER EZEQUIEL RODRIGUEZ NOMURA
RECTOR

MG. VICTOR ALEXCI TUESTA MONTEZA
DECANO DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO



Código de la Universidad: 072

Tipo de Documento DNI

Número de Documento 74438948

Abreviatura Grado/ Título B

Grado o Título se obtuvo por Bachiller Automático

Modalidad de Estudios P

Procedencia de Reválida País _____

Procedencia de Reválida - Universidad _____

Denominación del Grado Revalidado _____

Número de Resolución RR. N° 167-2021/USS

Fecha de Res. de Consejo Universitario 05/10/2021

Tipo de Emisión de Diploma O

Número de Diploma USS20666

Libro 02 Folio 341 Registro 8



UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



USS20666



INSTITUTO INTERAMERICANO DE ALTA ASESORÍA EMPRESARIAL

DIPLOMA

SE OTORGA EL PRESENTE A:

Mayra Yamilet Muñoz Saucedo

Por haber culminado satisfactoriamente el **DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO**.
Realizado desde el 22 de junio hasta el 30 de julio de 2021, con una duración
total de 240 horas lectivas.

Lima, 30 de julio de 2021



Ronal Rivera Carhuapuma
Director de Programas de
Especialización de Ejecutivos - PEE
IIAAE



Eldrys Valenzuela Pitre
Directora Ejecutiva de Desarrollo
de Recursos Humanos
IIAAE





Nº DE REGISTRO 0040558

CERTIFICADO

Otorgado a:

MAYRA YAMILET MUÑOZ SAUCEDO

Identificado (a) con DNI N° 74438948

Por su participación en el **Curso de Actualización en Derecho Electoral**, organizado por el Instituto Autónomo de Gestión Pública y el Centro de Educación Técnico Productiva Politécnico las Américas, realizado del 01 al 08 de febrero del 2021 con una duración de 36 horas académicas.

Emitido el 09 de febrero del 2021.



Mg. Berardo Carrazco Castro
Instituto Autónomo de Gestión Pública
Director Académico



María Elena Enriquez Mansilla
Centro de Educación Técnico Productiva
Politécnico Las Américas
Directora

Datos del Certificado:

Libro: CC005
Folio: 0814
Registro: 20210814

Organizan:

Instituto Autónomo de Gestión Pública S.A.C.

Centro de Educación Técnica Productiva Politécnico las Américas, autorizado por el Ministerio de Educación con R.G.R.1728-2019

Código del Certificado: CAC-DELE0221-09-744

Puede verificar la autenticidad de este documento en el siguiente enlace: ***www.inagep.com/ver***.



Colegio de Economistas de Lima

ESCUELA LATINOAMERICANA
DE ALTOS ESTUDIOS

ESLAE



CONSTANCIA DE NOTAS

OTORGADO: Muñoz Saucedo, Mayra Yamilet

DIPLOMA: Seguridad y Salud en el Trabajo

DNI: 74438948

FECHA DE INICIO: 16/11/2020

TÉRMINO: 16/01/2021

MÓDULO	ASIGNATURA	HORAS ACADÉMICAS	NOTA FINAL
I	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y FUNDAMENTOS E INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ISO 45001:2018	60	18
II	POLÍTICA, ORGANIZACIÓN, DOCUMENTOS, REGISTROS DE SST Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO POR PUESTO DE TRABAJO	60	18
III	ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE, OBJETIVOS, METAS, PLAN Y PROGRAMA ANUAL, IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES	60	18
IV	PRIMEROS AUXILIOS, CONFORMACIÓN DE BRIGADAS, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, SIMULACROS E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SUNAFIL PROTOCOLOS SANITARIOS COVID - 19	60	18
PROMEDIO FINAL DEL CURSO			18

TOTAL DE HORAS: 240

Así consta en los registros de nuestra escuela a los que nos remitimos.

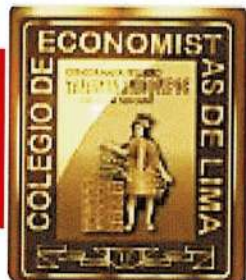
Lima, 25 de enero del 2021



Dr. Ricardo Rasilla Rovegno
Decano
COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA



Allison Lucero Haro Pinedo
Gerente General
ESLAE



Colegio de Economistas de Lima

**ESCUELA LATINOAMERICANA
DE ALTOS ESTUDIOS**

ESLAE



DIPLOMA

MUÑOZ SAUCEDO, MAYRA YAMILET

Por haber concluido y aprobado el diplomado en

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Realizado del 16 de noviembre al 16 de enero del 2021, con una duración de doscientas cuarenta horas académicas.

Lima, 25 de enero del 2021



Dr. Ricardo Rasilla Rovegno
Decano

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA



Allison Lucero Haro Pinedo
Gerente General

ESLAE



Microsoft®

CERTIFICADO

Otorgado a:

MUÑOZ SAUCEDO MAYRA YAMILET

Por haber culminado y aprobado el curso de certificación Microsoft Word Office Specialist 2016:

MICROSOFT WORD CORE Y MICROSOFT WORD EXPERT

Desarrollado por el Centro de Informática y Sistemas de la Universidad Señor de Sipán, desde el 25 de abril al 20 de junio del 2017; con una duración de 80 horas académicas.

Chiclayo, julio de 2017



MBA: Humberto Bustamante Quintana
Director de Centros Empresariales



MBA: Oliver Vásquez Leyva
Jefe del CIS



UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN



CENTROS
EMPRESARIALES
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



CENTRO DE
INFORMÁTICA
Y SISTEMAS
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

CERTYPORT
TESTING CENTER



Microsoft
Office Specialist



UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN



CENTRO DE
INFORMÁTICA
Y SISTEMAS
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

CERTIFICADO

Otorgado a:

MUÑOZ SAUCEDO MAYRA YAMILET

Por haber culminado y aprobado el curso de certificación Microsoft Office Specialist, PowerPoint 2016:

MICROSOFT POWERPOINT

Desarrollado por el Centro de Informática y Sistemas de la Universidad Señor de Sipán, desde el 29 de agosto al 07 de setiembre del 2017; con una duración de 20 horas académicas.

Chiclayo, setiembre de 2017



MBA. Humberto Bustamante Quintana
Director de Centros Empresariales



MBA. Oliver Vásquez Leyva
Jefe del CIS

CERTIFICADO

Otorgado a:

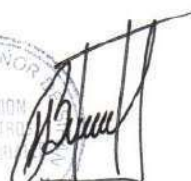
MUÑOZ SAUCEDO MAYRA YAMILET

Por haber culminado y aprobado el curso de certificación Microsoft Excel Office Specialist 2016:

MICROSOFT EXCEL CORE Y MICROSOFT EXCEL EXPERT

Desarrollado por el Centro de Informática y Sistemas de la Universidad Señor de Sipán, desde el 22 de junio al 24 de setiembre del 2017; con una duración de 20 horas académicas.

Chiclayo, setiembre de 2017


MBA. Humberto Bustamante Quintana
Director de Centros Empresariales


MBA. Oliver Vázquez Leyva
Jefe del CIS



PSICÓLOGA DEL PERÚ

"La Salud Mental es igual de importante que la Salud Física"

CONSTANCIA

Otorgado a:

MAYRA YAMILET, MUÑOZ SAUCEDO

Por Participar en el taller de:

LIDERAZGO JUVENIL, TOMA DE DECISIONES Y CONTROL DE EMOCIONES.

Ponente: Lic. Psicología Yojaira A. Quispe Berrios

Objetivo: Promover y articular la participación juvenil y estos puedan convertirse
en promotores del bienestar y desarrollo de su comunidad.

Realizado en modalidad virtual del 18 al 21 de noviembre de 2020, con
duración de treinta (30) horas.


Lic. Yojaira A. Quispe Berrios
PSICÓLOGA
C.P.S.P. 32529

Lic. Psicología Yojaira A. Quispe Berrios



955 – 560 - 238

Cutervo, 21 de noviembre 2020.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

I.E.P. N° 10276 – HUICHUD
CÓDIGO MODULAR 0347526

otorgo el presente

RECONOCIMIENTO

A

MUÑOZ SAUCEDO MAYRA YAMILET

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE
EN TALLER “REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA” por
el día de la Lengua Española.



HUICHUD, 12 de octubre del 2019.

PROF. JORGE GÓMEZ CENTURIÓN
DIRECTOR
I.E.P. N° 10276 - HUICHUD

HUICHUD

976- 123- 399



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDABAMBA

SANTA CRUZ - CAJAMARCA

Creada el 21 de Agosto de 1967 - Ley N°16684



RUC: 20197637901

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 001 - 2020-MDA/A

Conste por el presente, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA**, con R.U.C. N° 20197637901, con domicilio legal en la Calle Eleodoro Benel Zuloeta S/N Distrito de Andabamba, Provincia de Santa Cruz y Departamento de Cajamarca, debidamente representada legalmente por su alcalde, Señor **SATURNINO VÁSQUEZ RAMOS**, identificado con DNI N° 43333471, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**" y de la otra parte, el Srta. **MUÑOZ SAUCEDO MAYRA YAMILET**, identificado con D.N.I. N° 74438948 RUC N° 10744389483, con domicilio legal en la Residencial Condominios La primavera Block Dept 301, a quien en adelante se le denominará "**EL LOCADOR**" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de urgencia que aprueba el presupuesto del sector Público del Año Fiscal 2020.

Código Civil Peruano, Art. 1764 al 1770.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD.

LA MUNICIPALIDAD, según la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es una persona jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa. **LA MUNICIPALIDAD**, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales, para fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción. Para cumplir cabalmente con esta labor es necesario contar los servicios **DEL LOCADOR**.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD con arreglo a las funciones, potestades y límites contenidos en la Ley de Municipalidades N° 27972, contrata con **EL LOCADOR**, para que este cumpla los servicios de **ADMINISTRADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA**, por lo que contrata los servicios del Locador para dichos fines; y por el presente contrato **EL LOCADOR**, declara tener la capacidad y conocimientos necesarios para prestar los servicios para los que se contrata.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO.

El plazo del presente contrato rige a partir del día 02 de Enero del 2020 y culmina el 31 de Marzo del 2020.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.

Ambas partes convienen que la contraprestación por el servicio a ser prestado por **EL LOCADOR** asciende a S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 SOLES), este pago se abonará previa conformidad del servicio emitida por la Unidad a la cual prestará el servicio contratado y contra presentación del Recibo por Honorario Electrónico.

CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL LOCADOR.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDABAMBA

SANTA CRUZ - CAJAMARCA

Creada el 21 de Agosto de 1967 - Ley N°16684

RUC: 20197637901



EL LOCADOR es responsable y se compromete a lo siguiente:

1. A no abandonar la obligación contraída con **LA MUNICIPALIDAD**, en la prestación de servicios dentro de los alcances señalados en el presente contrato y que están plasmados en la cláusula Tercera.
2. Actuar con la debida diligencia, lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad.
3. Guardar absoluta reserva sobre los asuntos relacionados con el presente contrato, los que incluyen no revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo disposición expresa de **LA MUNICIPALIDAD**; la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio o en general, toda la información a la que tenga acceso o a la pudiera producir con ocasión del servicio que presta.
4. Permitir a la Municipalidad la supervisión de la ejecución del servicio contratado, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
5. **EL LOCADOR** entregará a **LA MUNICIPALIDAD** todos los documentos que le sean proporcionados a la finalización del presente contrato, garantizando la integridad de los mismos.
6. Presentar el correspondiente Recibo de Honorarios Profesionales de forma electrónica.
7. Presentar el correspondiente informe mensual de las actividades realizadas.
8. **EL LOCADOR** es responsable ante **LA MUNICIPALIDAD** de los perjuicios materiales y/o económicos que cause a la misma, la negligente prestación de sus servicios o su incumplimiento.
9. Velar por los intereses de **LA MUNICIPALIDAD**, para lo cual deberá ejercer las funciones encomendadas con responsabilidad, no pudiendo delegar ni sub contratar total o parcialmente la realización del servicio contratado.

CLÁUSULA SÉTIMA: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

LA MUNICIPALIDAD es responsable y se compromete a lo siguiente:

1. Proporcionar a **EL LOCADOR**, la documentación, orientación y dirección adecuada para la correcta ejecución de sus labores.
2. A efectuar el pago correspondiente por el servicio prestado previa presentación del recibo por Honorarios Profesionales y el Informe mensual.
3. **LA MUNICIPALIDAD** para seguimiento del cabal cumplimiento de la ejecución del presente contrato, designará al jefe del área en donde cumplirá sus labores **EL LOCADOR**, para ejercer una permanente evaluación de la prestación de los servicios materia del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA: NO TRANSFERENCIA.

EL LOCADOR no podrá ceder o transferir total o parcialmente a terceros su posición contractual, ni subcontratar a terceras personas, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

1. **LA MUNICIPALIDAD** tiene la opción de resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones de **EL LOCADOR**. Asimismo, podrá resolver el presente contrato por los perjuicios materiales y/o económicos causados en su perjuicio por el deficiente servicio de **EL LOCADOR**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDABAMBA

SANTA CRUZ - CAJAMARCA

Creada el 21 de Agosto de 1967 - Ley N°16684

RUC: 20197637901



2. **LA MUNICIPALIDAD** comunicará con una anticipación de 72 horas mediante carta simple u otro documento similar la resolución del contrato.
 3. **EL LOCADOR** puede resolver el contrato sin expresión de causa mediante comunicación a **LA MUNICIPALIDAD** con una anticipación de cinco (05) días hábiles.
 4. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o de fuerza mayor, estableciendo los términos de la resolución.
- En el caso del numeral 2 de esta cláusula; **LA MUNICIPALIDAD** luego del plazo establecido; decidirá en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato comunicándole por escrito **AL LOCADOR**.

CLAUSULA DECIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

1. Por Fallecimiento del **LOCADOR**.
2. Conclusión de la causa u Objeto del Contrato.
3. Por Vencimiento del Contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INDEMNIZACIÓN

LA MUNICIPALIDAD podrá exigir la correspondiente indemnización por el perjuicio y/o daño material causado en su contra por **EL LOCADOR**, utilizando los mecanismos legales que para tal efecto la Ley le franquea.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA ESPECIAL.

El presente contrato, al ser de Naturaleza Temporal; está regido por los Art. 1764 al 1770 del Código Civil, no generando subordinación, ni estabilidad laboral; lo cual es de perfecto conocimiento del Locador; se ampara así mismo en los Artículos 38 y 39 del Reglamento del Decreto Supremo 005-90-PCM.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando en la ejecución o interpretación del contrato surja entre las partes una discrepancia, esta será definida mediante el procedimiento de conciliación extrajudicial o arbitraje, según lo acuerden las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.

Las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de Lambayeque, para lo cual señalan como domicilio Legal, los especificados en el presente Contrato, ello en caso extremo de no dar solución a la controversia.

Suscrito en señal de conformidad a los dos días del mes de Enero del 2020.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA
Saturnino Vázquez Ramos
ALCALDE
LA ENTIDAD


EL CONTRATADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDABAMBA

SANTA CRUZ – CAJAMARCA

Creada el 21 de Agosto de 1967 – Ley N°16684

RUC: 20197637901



CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE ADMINISTRADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANDABAMBA, SANTA CRUZ – CAJAMARCA

HACE CONSTAR QUE:

SRTA.

MAYRA YAMILET MUÑOZ SAUCEDO

Identificado con DNI N° 74438948, se ha desempeñado como **Secretaria** en la Unidad de **Secretaria General**, como **Asistente** en el Organo de **Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural** en el registro de la información de INFO OBRAS de los años 2018 a la actualidad, desde 24 de Julio de 2019 hasta 31 de Diciembre del 2019, habiendo demostrado, eficiencia, puntualidad y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Andabamba, 31 de Diciembre de 2019

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDABAMBA
Marco A. Pérez Guevara
ADMINISTRADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDABAMBA

SANTA CRUZ – CAJAMARCA

Creada el 21 de Agosto de 1967 – Ley N°16684

RUC: 20197637901



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 028 - 2019-MDA/A

Conste por el presente, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA**, con R.U.C. N° 20197637901, con domicilio legal en la Calle Eleodoro Benel Zuloeta S/N Distrito de Andabamba, Provincia de Santa Cruz y Departamento de Cajamarca, debidamente representada legalmente por su alcalde, Señor **SATURNINO VÁSQUEZ RAMOS**, identificado con DNI N° 43333471, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**" y de la otra parte, el Srta. **MUÑOZ SAUCEDO MAYRA YAMILET**, identificado con D.N.I. N° 74438948 RUC N° 10744389483, con domicilio legal en la Residencial Condominios La primavera Block Dept 301, a quien en adelante se le denominará "**EL LOCADOR**" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley N° 30372 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019

Código Civil Peruano, Art. 1764 al 1770.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD.

LA MUNICIPALIDAD, según la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es una persona jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa. **LA MUNICIPALIDAD**, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales, para fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción. Para cumplir cabalmente con esta labor es necesario contar los servicios **DEL LOCADOR**.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD con arreglo a las funciones, potestades y límites contenidos en la Ley de Municipalidades N° 27972, contrata con **EL LOCADOR**, para que este cumpla los servicios de **SECRETARIA GENERAL**, por lo que contrata los servicios del Locador para dichos fines; y por el presente contrato **EL LOCADOR**, declara tener la capacidad y conocimientos necesarios para prestar los servicios para los que se contrata.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO.

El plazo del presente contrato rige a partir del día **24 de Julio del 2019** y culmina el **31 de Diciembre del 2019**.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.

Ambas partes convienen que la contraprestación por el servicio a ser prestado por **EL LOCADOR** asciende a **S/. 1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 SOLES)**, este pago se abonará previa conformidad del servicio emitida por la Unidad a la cual prestará el servicio contratado y contra presentación del Recibo por Honorario Electrónico.

CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL LOCADOR.

EL LOCADOR es responsable y se compromete a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDABAMBA

ADRAMA SANTA CRUZ - CAJAMARCA

Creada el 21 de Agosto de 1967 - Ley N°16684

RUC: 20197637901



1. A no abandonar la obligación contraída con **LA MUNICIPALIDAD**, en la prestación de servicios dentro de los alcances señalados en el presente contrato y que están plasmados en la cláusula Tercera.
2. Actuar con la debida diligencia, lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad.
3. Guardar absoluta reserva sobre los asuntos relacionados con el presente contrato, los que incluyen no revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo disposición expresa de **LA MUNICIPALIDAD**; la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio o en general, toda la información a la que tenga acceso o a la pudiera producir con ocasión del servicio que presta.
4. Permitir a la Municipalidad la supervisión de la ejecución del servicio contratado, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
5. **EL LOCADOR** entregará a **LA MUNICIPALIDAD** todos los documentos que le sean proporcionados a la finalización del presente contrato, garantizando la integridad de los mismos.
6. Presentar el correspondiente Recibo de Honorarios Profesionales de forma electrónica.
7. Presentar el correspondiente informe mensual de las actividades realizadas.
8. **EL LOCADOR** es responsable ante **LA MUNICIPALIDAD** de los perjuicios materiales y/o económicos que cause a la misma, la negligente prestación de sus servicios o su incumplimiento.
9. Velar por los intereses de **LA MUNICIPALIDAD**, para lo cual deberá ejercer las funciones encomendadas con responsabilidad, no pudiendo delegar ni sub contratar total o parcialmente la realización del servicio contratado.

CLÁUSULA SÉTIMA: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

LA MUNICIPALIDAD es responsable y se compromete a lo siguiente:

1. Proporcionar a **EL LOCADOR**, la documentación, orientación y dirección adecuada para la correcta ejecución de sus labores.
2. A efectuar el pago correspondiente por el servicio prestado previa presentación del recibo por Honorarios Profesionales y el Informe mensual.
3. **LA MUNICIPALIDAD** para seguimiento del cabal cumplimiento de la ejecución del presente contrato, designará al jefe del área en donde cumplirá sus labores **EL LOCADOR**, para ejercer una permanente evaluación de la prestación de los servicios materia del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA: NO TRANSFERENCIA.

EL LOCADOR no podrá ceder o transferir total o parcialmente a terceros su posición contractual, ni subcontratar a terceras personas, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

1. **LA MUNICIPALIDAD** tiene la opción de resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones de **EL LOCADOR**. Asimismo, podrá resolver el presente contrato por los perjuicios materiales y/o económicos causados en su perjuicio por el deficiente servicio de **EL LOCADOR**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDABAMBA

SANTA CRUZ - CAJAMARCA

Creada el 21 de Agosto de 1967 - Ley N°16684

RUC: 20197637901



2. **LA MUNICIPALIDAD** comunicará con una anticipación de 72 horas mediante carta simple u otro documento similar la resolución del contrato.
 3. **EL LOCADOR** puede resolver el contrato sin expresión de causa mediante comunicación a **LA MUNICIPALIDAD** con una anticipación de cinco (05) días hábiles.
 4. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o de fuerza mayor, estableciendo los términos de la resolución.
- En el caso del numeral 2 de esta cláusula; **LA MUNICIPALIDAD** luego del plazo establecido; decidirá en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato comunicándole por escrito **AL LOCADOR**.

CLAUSULA DECIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

1. Por Fallecimiento del LOCADOR.
2. Conclusión de la causa u Objeto del Contrato.
3. Por Vencimiento del Contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INDEMNIZACIÓN

LA MUNICIPALIDAD podrá exigir la correspondiente indemnización por el perjuicio y/o daño material causado en su contra por **EL LOCADOR**, utilizando los mecanismos legales que para tal efecto la Ley le franquea.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA ESPECIAL.

El presente contrato, al ser de Naturaleza Temporal; está regido por los Art. 1764 al 1770 del Código Civil, no generando subordinación, ni estabilidad laboral; lo cual es de perfecto conocimiento del Locador; se ampara así mismo en los Artículos 38 y 39 del Reglamento del Decreto Supremo 005-90-PCM.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando en la ejecución o interpretación del contrato surja entre las partes una discrepancia, esta será definida mediante el procedimiento de conciliación extrajudicial o arbitraje, según lo acuerden las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.

Las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de Lambayeque, para lo cual señalan como domicilio Legal, los especificados en el presente Contrato, ello en caso extremo de no dar solución a la controversia.

Suscrito en señal de conformidad a los Veinte días del mes de Julio del 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDABAMBA

Saturnino Vásquez Rn

LA ENTIDAD

C.e.
Administración
Asesoría Legal
Interesado

74438948

EL CONTRATADO

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
LS-EG2021-000092-2021-ODPE CUTERVO-ONPE

A quien corresponda:

Por medio de la presente, se deja constancia que el(la) Sr./Sra. **MAYRA YAMILET MUÑOZ SAUCEDO**, identificado/a con D.N.I. N° **74438948**, ha prestado servicios como **COORDINADOR DE LOCAL DE VOTACION**, durante el Proceso de **Elecciones Generales 2021**, en la ODPE **CUTERVO**, en el período comprendido del **16 de Marzo de 2021** al **14 de Abril de 2021**, bajo contrato de locación de servicios.

Se extiende la presente para los fines que el(la) interesado/a estime pertinentes.

CUTERVO, jueves 15 de Abril del 2021

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



.....
Rocio Callahui Pagán
Jefe de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
ODPE - CUTERVO
Oficina Nacional de Procesos Electorales

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
LS-EG2021-000379-2021-ODPE CUTERVO-ONPE

A quien corresponda:

Por medio de la presente, se deja constancia que el(la) Sr./Sra. **MAYRA YAMILET MUÑOZ SAUCEDO**, identificado/a con D.N.I. N° **74438948**, ha prestado servicios como **COORDINADOR DE LOCAL DE VOTACION**, durante el Proceso Electoral **Segunda Elección Presidencial 2021**, en la ODPE **CUTERVO**, en el período comprendido del **26 de Mayo de 2021** al **09 de Junio de 2021**, bajo contrato de locación de servicios.

Se extiende la presente para los fines que el(la) interesado/a estime pertinentes.

CUTERVO, miércoles 09 de Junio del 2021

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES


.....
Rocío Callahui Pagán
Jefe de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
ODPE - CUTERVO
Oficina Nacional de Procesos Electorales

CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE SERVICIO

Yo, **REQUEJO ZAPO JUAN CARLOS**, con documento de Identidad N° **16617174**, representante legal de la empresa **JC & JC S.A.C.**; con RUC **20487812685**, domicilio fiscal Calle Capac Yupanqui N° 1018 distrito de la Victoria, provincia de Chiclayo departamento de Lambayeque, teléfono 074-215446/ 951667355.

A petición verbal de la parte interesada.

CERTIFICO:

Que señorita **MAYRA YAMILET MUÑOZ SAUCEDO**, Identificado con DNI. N° **74438948**, nacionalidad Peruano, domiciliado en Pasaje Revolución n° 180 La Victoria – Chiclayo - Lambayeque. Nos ha presta sus servicios como **ASISTENTE ADMINISTRATIVA** desde 02 De Enero del 2016 hasta 31 de Marzo del 2018, durante todo este tiempo ha demostrado ser una persona honorable, responsable, innovadora y confiable, capaz de ejercer sus derechos y contraer obligaciones.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente documento en lo que estimare conveniente.

La Victoria, 03 de Abril del 2018

Atentamente:

CONSORCIO JC

Juan Carlos Requejo Zapó
REPRESENTANTE